

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
TRABAJO FIN DE MÁSTER
MÁSTER EDUCACIÓN MUSICAL:
UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR

Curso 2019-2020
 (Fecha de aprobación de la adenda: 30/04/2020)

MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		MÁSTER EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Módulo 3.	Realización del trabajo de investigación tutelada (trabajo fin de máster)	1	2º	15	Obligatorio

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Los diferentes profesores que realizan las funciones de dirección de TFM en el presente curso académico pueden ser localizados por e. mail a través del directorio de la UGR https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/033bfb28f94136d249dde0b4ab8805b0</p> <p>Para aquellos profesores externos a la UGR, sus direcciones de e. mail aparecen en el Listado de docentes del Máster para el curso 2020/2021 elaborado por la EIP https://masteres.ugr.es/educacionmusical/pa ges/info_academica/listadoprofesorado</p>	<p>Además de las consultas y tutorías directas con los diferentes profesores que realizan funciones de dirección de TFM en el presente curso académico, el coordinador de la titulación está disponible para resolver todas las dudas acerca del seguimiento, finalización y defensa del TFM: Oswaldo Lorenzo Quiles Teléfono: 607997996 Correo electrónico: oswaldo@ugr.es Video conferencia (Google Meet, Skype y otras plataformas electrónicas de uso para estudiantes y docentes de la UGR).</p>
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
<p>Sí es necesario describir la adaptación de la tipología de trabajos porque su desarrollo se ha visto afectado por la declaración del estado de alarma.</p> <p>Se ha recomendado tanto a estudiantes como a directores de TFM que los trabajos fin de máster, si antes del estado de alarma no habían recogido datos para analizar que necesitaran de instituciones educativas y otras entidades, pasen a ser del tipo que permita su realización mediante teletrabajo:</p> <p>revisión de literatura; marco teórico con propuestas de intervención; análisis de contenido textual; revisión con propuesta metodológica; diseño de instrumentos de medición y/o evaluación;</p>	



Etc.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE
(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial)

No ha sido necesario adaptar la metodología docente.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Sí es necesario describir las medidas de adaptación a la evaluación no presencial porque la asignatura contempla la defensa presencial del TFM. **El estudiante debe consultar el documento "Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial", especialmente los apartados relacionados con el DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) Y EVALUACIÓN DEL TFM.**

<https://covid19.ugr.es/informacion/plan-contingencia/docencia-evaluacion-no-presencial#title3>

Además, puesto que en este máster se mantienen las fechas de entrega de TFM y defensa de los mismos, se recuerda al estudiante la necesidad de consultar y confirmar la información necesaria en el documento sobre CARACTERÍSTICAS Y CALENDARIO TFM 2019-2020, disponible en la Web de la titulación:

https://masteres.ugr.es/educacionmusical/pages/info_academica/caracteristicasycalendariotfm20192020

Convocatoria Extraordinaria

Sí es necesario describir las medidas de adaptación a la evaluación no presencial porque la asignatura contempla la realización de la defensa presencial del TFM.

Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial:

- 4. DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Los TFM basados en trabajos experimentales, de toma de datos, de laboratorio o aquellos otros cuya realización no pueda llevarse a cabo en el actual estado de alarma, podrán reorientarse hacia otras modalidades basadas en el estudio de casos, trabajos bibliográficos o de investigación, etc., que puedan ser desarrollados en las circunstancias actuales. Las comisiones académicas de los Másteres Universitarios establecerán el procedimiento para realizar este cambio de orientación. No obstante, el desarrollo de TFM de este tipo podrá llevarse a cabo, previa petición del estudiante, durante los meses de septiembre a diciembre de 2020. En estos casos, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.

La tutorización de TFM se llevará a cabo utilizando las herramientas telemáticas disponibles reforzando la acción orientadora y de seguimiento del estudiantado.

La entrega de TFM se reajustará conforme a la adaptación del calendario de evaluación contenido en este PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD



DE GRANADA.

La defensa y evaluación de los TFM se realizará mediante procedimientos telemáticos salvo que las directrices sanitarias permitan su defensa presencial.

Desde la coordinación de las comisiones académicas de los títulos de Máster Universitario se podrá adoptar la decisión de sustituir la defensa pública por la presentación de memorias escritas cuando existan dificultades técnicas que impidan o dificulten la defensa no presencial salvo que exista normativa estatal reguladora del título que lo impida.

- 5. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES ESTUDIOS DE MÁSTER

Teniendo en cuenta la posible evolución del COVID-19 y que el supuesto más probable es que tampoco sea posible la celebración de pruebas de evaluación presenciales en las fechas previstas en los calendarios académicos –como así se indica en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20–, se establecen las siguientes consideraciones en relación al periodo de evaluación en convocatoria ordinaria y extraordinaria de las enseñanzas de Máster Universitario:

Para todas las titulaciones se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial adecuadas y adaptadas en función de las características de las asignaturas.

Convocatoria ordinaria (primera convocatoria) para todas las asignaturas del segundo semestre incluido el Trabajo de fin de Máster: hasta el 24 de julio de 2020.

Se establece la fecha límite de entrega de actas de la convocatoria ordinaria diez días después de la revisión de exámenes y, en todo caso, antes del 30 de julio de 2020.

Convocatoria extraordinaria (segunda convocatoria) para todas las asignaturas incluido el Trabajo de fin de Máster: del 1 al 25 de septiembre de 2020.

Se establece la fecha límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria diez días después de la revisión de exámenes y, en todo caso, antes del 28 de septiembre de 2020.

Dada la naturaleza del Trabajo de fin de Máster, su realización podrá desarrollarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2020. El límite de entrega de actas en convocatoria extraordinaria del curso 2019/20 se prolonga hasta el 18 de diciembre de 2020.

Documento de preguntas frecuentes sobre el Plan de Contingencia:

<https://covid19.ugr.es/informacion/plan-contingencia>

¿Cómo deben defenderse los TFM?

En caso de no poder llevarse a cabo la defensa pública del los TFM de un modo presencial, se realizará por procedimientos telemáticos, utilizando las herramientas recomendadas por la Universidad de Granada.



El acto de defensa de TFM deberá grabarse como garantía de los derechos del estudiante, pero en caso de que puedan garantizarse tales derechos a través de otras evidencias (presentación en Power Point o documento escrito de la exposición, entre otros), la grabación podrá ser sustituida por dichas evidencias.

La defensa pública del TFM se garantizará utilizando los canales de difusión habituales que utilice el máster, facilitándose el medio para acceder a la sesión.

Otras cuestiones de interés relativas a la protección de datos y al uso de herramientas digitales para la evaluación (defensa):

<https://covid19.ugr.es/noticias/normativa-proteccion-datos-uso-herramientas-digitales>

No obstante, en caso de problemas de conexión o dificultades técnicas para la defensa no presencial, las Comisiones Académicas podrán decidir que la defensa pública se lleve a cabo utilizando alguna de las dos alternativas que se indican a continuación, siempre que no haya ninguna normativa estatal reguladora del Título que lo impida:

a) La grabación por parte del estudiante de su exposición oral. Este video, que deberá remitirse a la comisión evaluadora correspondiente, se utilizará únicamente como prueba de evaluación, sin que pueda utilizarse para otros fines.

b) La sustitución de la defensa pública por la presentación de memorias escritas.

En estos casos, la defensa pública se garantizará anunciando dicha defensa en la web del título, indicándose el medio por el que los interesados puedan solicitar el enlace que les permita visualizar el video cuando la Comisión Académica haya optado por la grabación, o consultar la memoria escrita cuando se haya utilizado esta modalidad.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

No procede.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

No procede.

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

